

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2250

EN CONCON, 21 JUL 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ordinario N° 1102 de fecha 22 de junio del 2023, donde solicita la contratación de **MARCELO HERNANDEZ Y COMPAÑÍA LTDA.**, para el día 12 de agosto del 2023 para la actividad recreativa ya decretada en Presupuesto 2023 denominada "**JUGUEMOS EN FAMILIA**"
- I. La Cotización por el servicio musical "**CACHUREOS EN VIVO 2023**" por un monto de \$ 9.000.000 mas IVA.- que incluye transporte, alimentación, alojamiento , para el día 12 de agosto de 2023, a las 12.00 horas , con una duración de 1 hora.
- J. Certificado de disponibilidad N° 761 de fecha 20 de junio de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 10.710.000.-
- K. Providencia Alcaldicia estampada en el Ordinario N° 1102 de fecha 22 de junio 2023, dónde se autoriza la contratación del servicio "**CACHUREOS EN VIVO 2023**".
- L. E-mail de Eventos solicitando cambio de fecha de presentación.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Concón, dentro de su Presupuesto 2023, considera la Actividad Municipal denominada "JUGUEMOS EN FAMILIA", con el objetivo de fortalecer la familia, facilitar el desarrollo de actividades dirigidas al esparcimiento y la promoción de los beneficios que tiene la realización de acciones en las cuales exista contacto con la naturaleza, al llevarse a cabo esta al aire libre.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 45 del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio musical de **MARCELO HERNANDEZ Y COMPAÑÍA LTDA.** RUT N° 78.706.960-6, servicio que tendrá una duración de 1 hora, el día 13 de agosto de 2023, a las 16.00 hrs, en el Estadio Atlético de Concón, por un monto total de \$10.710.000.- (diez millones, setecientos diez mil pesos) incluye transporte, alimentación y alojamiento .
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de Mercado público.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		10 JUL 2023

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE